

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORDINARIO 2019-544

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho de la Señora Juez, el proceso Ordinario Laboral instaurado por **GLORIA LILIAN SALAMANCA SANCHEZ** contra **COLPENSIONES Y OTROS radicado** bajo el No. 11001-31-05-010-2019-00544-00, informándole que porvenir solicito ser notificado por parte del despacho por lo cual se le remitió correo electrónico. Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintidós
(2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que conforme constancia secretarial se le envió notificación de que trata el Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, a la demandada **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** el día 7 de diciembre de 2020, presentando contestación dentro del término.

De conformidad con lo anterior, se reconoce personería para actuar en representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** al Dr. **JOHN JAIRO RODRÍGUEZ BERNAL** identificado con cedula de ciudadanía No 1.070.967.487 y tarjeta profesional No. 325.589 del C.S de la J, para los fine del poder general otorgado por la firma GODOY CORDIBA ABPGADOS SA. (archivo 06)

Así las cosas, procede el Despacho a estudiar el escrito de contestación de demanda allegado evidenciándose que el mismo reúne los requisitos del Art. 31 del C.P.T. y S.S., razón por la cual el juzgado **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

Señalar como fecha para llevar a cabo AUDIENCIA CONCENTRADA de que trata el artículo 77 y 80 del CPTYSS para la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo y la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA el día **DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (2:30) P.M.**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación LIFESIZE, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión wi-fi sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

yaps

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b019ebe0d9d91ecf15c5deb0da3690882c120f6d0a25932247148fa251d9cab6**

Documento generado en 24/08/2022 05:19:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>